

Expediente: **2046/06**

Carátula: **SUC. GOMEZ EMILIO HIGINIO C/ EL ESTE DE SAN JOSE S.R.L. Y OTROS S/ NULIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **12/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23112392769 - RODRIGUEZ DE GOMEZ, CONCEPCION DEL VALLE-ADMINISTRADORA DEL SUCESORIO

90000000000 - BITAR, JORGE WADI-DEMANDADO/A

20222633428 - EL ESTE DE SAN JOSE S.R.L., -DEMANDADO/A

30716271648512 - GARESE, HORACIO EDUARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 2046/06



H102215399777

"SUC. GOMEZ EMILIO HIGINIO c/ EL ESTE DE SAN JOSE S.R.L. Y OTROS s/ NULIDAD". Expte. N° 2046/06.

En el día de la fecha, presento a despacho informando a VE que los presentes autos se encuentran acumulados a los expedientes "SUC.DE GOMEZ GERONIMO HERMENEGILDO c/ EL ESTE DE SAN JOSE SRL Y OTROS s/ NULIDAD Expte. N° 3267/06" y "SUC. BITAR SALIM EDUARDO Y OTRO c/ EL ESTE DE SAN JOSE SRL Y OTROS s/ NULIDAD Expte. N° 446/05", habiéndose dictado sentencia "UNICA" en este último. se deja constancia que se dictaron sentencias aclaratorias de la sentencia de fondo por separado en las tres causa, habiendo tramitado los recursos por separado. Secretaría, marzo de 2025.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Téngase presente lo informado por secretría.

Proveyendo lo pertinente al recurso de apelación concedido en fecha 23-10-2024 (actora): AUTOS PARA SENTENCIA (art. 786 del CPCCT) junto a los expedientes acumulados "SUC.DE GOMEZ GERONIMO HERMENEGILDO c/ EL ESTE DE SAN JOSE SRL Y OTROS s/ NULIDAD Expte. N° 3267/06" y "SUC. BITAR SALIM EDUARDO Y OTRO c/ EL ESTE DE SAN JOSE SRL Y OTROS s/ NULIDAD Expte. N° 446/05", debiéndose dictar sentencia en este último.

Ante la implementación del expediente digital, se les requiere a los letrados intervinientes que en sus futuros escritos indiquen con precisión el carácter en el que actúan (art. 7 del CPCCT) y, en su caso, a la parte a la que representan. PLJA. 2046/06.

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27223364247

Certificado digital:
CN=LAGO Fedra Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27206925375

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.